

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 170
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 33,780 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET ENTREGADO
 A INTERNADO, CONSIDERA ADEMÁS DESCUENTO REALIZADO A FUNCIONARIO
 GERARDO AHUMADA, TODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO 2009
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	16509844	01/07/2009	33,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :148

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		16,890
532-03-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	16,890	
Totales		16,890	16,890

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	16,890	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	16,890	
111-33-01-018-000-000	BANCO CHILE		33,780
Totales		33,780	33,780



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

Gerardo Ahumada

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad